

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del IEE, por el que ejecuta las multas determinadas por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO
PUEBLA



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

2/Jul/2019 ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las multas determinadas por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las sentencias identificadas como SRE-PSC-24/2019 y SRE-PSC-28/2019..

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
QUINTO.....	3
SEXTO	4
RAZON DE FIRMA.....	5

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1, 2 y 3 de este acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección, en cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala Regional, dentro de los expedientes radicados bajo los números SRE-PSC-24/2019 y SRE-PSC-28/2019, se pronuncia sobre la ejecución de las sanciones impuestas a los partidos políticos MORENA y Verde Ecologista de México, estableciendo la forma en que las mismas serán ejecutadas, según lo narrado en el numeral 4 de la parte considerativa de este instrumento.

TERCERO

Este Cuerpo Colegiado faculta a su Consejero Presidente, para ordenar el descuento correspondiente de la ministración del mes de junio del financiamiento público local a los siguientes partidos políticos acreditados ante este Organismo, efectuándose por los siguientes montos totales:

- a) MORENA, por la cantidad de \$42,245.00 (cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.); y
- b) Partido Verde Ecologista de México, por la cantidad de \$126,735.00 (ciento veintiséis mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior, en los términos señalados en los considerandos 4 y 5 de esta documental.

CUARTO

Este Órgano Superior de Dirección faculta a su Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 6 del presente documento.

QUINTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

SEXTO

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

RAZON DE FIRMA

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las multas determinadas por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las sentencias identificadas como SRE-PSC-24/2019 y SRE-PSC-28/2019; publicado en el Periódico Oficial del estado, el martes 2 de julio de 2019, Número 2, Tercera Sección, Tomo DXXXI).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la sesión especial de fecha diez de junio de dos mil diecinueve. El Consejero Presidente. **C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y https://twitter.com/Puebla_IEE